que les tala cobrar sus deudores de la
que conberga a la buena administracion y obra de los obras al
cabo los acordo que para el primer dia de cabildo que será martes
treze del dos del presente mes
los caballeros regidores y jurados de esta ciudad o a el dos se
tu su senado de mes que no binjere con la camara de su mag
la qual y su pregon sumado de la calle mayor y desde luego se pida
e nombrado la citacion se entregue a un alguacil que
los portes su senado de seis reales y dos dias de prision

Mon

y el luego lo notifique a fran co gonzalez portero en su persona
y de cerro fee.

En la ciudad de xerez
a diez dias del mes
de mayo de mil e quinientos
y ochenta y ocho años
el señor alcalde mayor
escripto notifique del auto
de arriba y lo cumplio
y pregon en la plaza
y lugares acostumbrados
de esta ciudad y
la pedro ciriaco
trujeque y
sua y de fee
al lugar de la
ra. strm

y asimismo se continue el cobrar contra los deudores de
las rentas reales y les tomen los fimentos y se les
de seda y se pongan guardas en los fimentos a su
costa que fue tasado por mandado del alcalde mayor
y se les notifique de su mandado y se les cobre
y se les notifique de su mandado y se les cobre
y se les notifique de su mandado y se les cobre